

BOLETIN DE LA SOCIEDAD CHILENA DE ARQUEOLOGIA



DICIEMBRE 2023



BOLETIN DE LA SOCIEDAD CHILENA DE ARQUEOLOGIA





SOCIEDAD CHILENA DE ARQUEOLOGÍA

(Período 2023-2025)

Directorio: Marcela Sepúlveda, Elisa Calás, Francisco Garrido, Valentina Varas y Cristian Becker. www.scha.cl

Editor: Benjamín Ballester. Universidad de Tarapacá, Arica, y Museo Chileno de Arte Precolombino, Santiago. benjaminballesterr@gmail.com

Editor de Estilo: Alexander San Francisco. Museo Chileno de Arte Precolombino, Santiago. alexsanfrancisco@gmail.com

Diseño y diagramación: Sebastian Contreras, diseñador en Comunicación Visual, sea.contreras@gmail.com

Comité Editorial

Francisco Gallardo, Escuela de Antropología, Pontificia Universidad Católica de Chile. fgallardoibanez@gmail.com
Carolina Agüero, Sociedad Chilena de Arqueología. caritoaguero@gmail.com
Daniel Quiroz, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. daniel.quiroz@patrimoniocultural.gob.cl
Leonor Adán, Escuela de Arqueología, Sede Puerto Montt, Universidad Austral de Chile. ladan@uach.cl
Andrea Seleenfreund, Escuela de Antropología, Geografía e Historia, Universidad Academia de Humanismo
Cristiano. aseelenfreund@academia.cl

Axel Nielsen, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidad Nacional de La Plata. anielsen@fcnym.unlp.edu.ar

Christina Torres, University of California, Merced. christina.torres@ucmerced.edu

José Luis Martínez, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile. jomarcer@u.uchile.cl

Lorena Sanhueza, Departamento de Antropología, Universidad de Chile. loresan@uchile.cl

Andrés Troncoso, Departamento de Antropología, Universidad de Chile. atroncoso@uchile.cl

Norma Ratto, Instituto de las Culturas (UBA-CONICET), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de

Buenos Aires. nratto@filo.uba.ar

El Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología es una publicación fundada en 1984 y editada por la Sociedad Chilena de Arqueología. Desde el año 2022 es de tiraje bianual y tiene como propósito la difusión de avances, resultados, reflexiones y discusiones relativas a la investigación arqueológica nacional y de zonas aledañas. Las opiniones vertidas en este Boletín son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan necesariamente el pensamiento de la Sociedad Chilena de Arqueología.

El Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología está indizado en ERIH PLUS, Anthropological Literature y Latindex-Catálogo.

Toda correspondencia debe dirigirse al Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología, al correo electrónico schaboletin@gmail.com o a través de www.boletin.scha.cl

Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología ISSN impresa 0716-5730 ISSN electrónica 2735-7651 DOI: 10.56575/BSCHA.0550023 Diciembre 2023

Portada: fotografía de la excavación del sitio Tagua Tagua 1 el año 1967. Fotografía tomada por Rodolfo Casamiquela o Julio Montané, Archivo del Museo Nacional de Historia Natural de Santiago (diapositiva titulada "Panorámica"). Gentileza de Rafael Labarca y del proyecto ANID-FONDECYT 1230860.

ÍNDICE

05-07. Editorial

Homenajes

- 09-15. Homenaje a Silvia Quevedo Kawasaky. Sociedad Chilena de Arqueología, 23 de octubre 2023

 Patricia Ayala
- 16-25. Homenaje al Dr. Francisco Mena Larrain y su trayectoria en la arqueología regional de Aysén en ocasión del aniversario de los 60 años de la Sociedad Chilena de Arqueología César Méndez

Dossier: Arqueología, patrimonio, archivos y museos

- **27-31.** Arqueología, patrimonio, archivos y museos. Presentación Leonor Adán
- 32-52. El redescubrimiento de la arqueología de las tierras bajas bolivianas en los repositorios del Museo de La Plata.
 Algunos resultados del proyecto SciCoMove
 Irina Podgorny, Nathalie Richard y Carla Jaimes Betancourt
- 53-79. Desafíos y amenazas del MAPSE Museo Rapa Nui en el contexto de descolonización: entre la adaptación y la incertidumbre

María Gabriela Atallah Leiva

80-93. Proyecto del Museo Regional de la Universidad de Chile en Arica. Por Václav Šolc

Rodrigo Ruz Zagal y Luis Galdames Rosas

94-116. Exhibición de cuerpos humanos en museos: los casos del Museo de Historia Natural de Valparaíso y del Museo Histórico-Arqueológico de Quillota

Geraldinne Hermosilla-Gómez

117-148. Procesos de repatriación, pueblos indígenas y arqueología: el caso atacameño

Patricia Ayala, Benjamín Candia, Claudia Ogalde, Carlos Aguilar, Christian Espíndola, Cristian Varela, Wilson Segovia, Ulises Cárdenas, Sofía Brito, Javier Araya, Joaquín Soto, Leonel Salinas, Romina Yere, Suyay Cruz, Juan Corante y Claudia Pérez

149-179. La producción cerámica mapuche: patrimonio entre el pasado y el presente

Jaume García-Rosselló y Javiera Letelier Cosmelli

Obituario

181-182. Félix Figueras Ubach

Pedro López

184-189. Instrucciones para autores y autoras Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología



EXHIBICIÓN DE CUERPOS HUMANOS EN MUSEOS: LOS CASOS DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE VALPARAÍSO Y DEL MUSEO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO **DE QUILLOTA**

EXHIBITION OF HUMAN BODIES IN MUSEUMS: THE CASES OF THE MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE VALPARAÍSO AND THE MUSEO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA

Geraldinne Hermosilla-Gómez¹

Resumen

Las exhibiciones de cuerpos humanos en museos forman parte de las discusiones a nivel nacional e internacional entre las ciencias, la academia y los pueblos originarios respecto del tratamiento respetuoso de los ancestros de estos últimos. Los debates giran en torno a la ética, el morbo, las deudas históricas y la conceptualización de estos cuerpos como seres humanos. Este texto busca diagnosticar la situación de las exhibiciones de cuerpos en museos de la región de Valparaíso, en Chile. Se realizaron recopilaciones bibliográficas de leyes y normativas sobre el

Abstract

Exhibitions of human remains in museums form an integral part of national and international discussions between science, academia and indigenous communities concerning the respectful treatment of their forefathers. The debates centre on issues of ethics, human morbidity, historical debts and the perception of these bodies as human beings. This article aims to assess the status quo of human remains exhibitions in museums of the Valparaiso region, Chile. Bibliographic compilations of legal and regulatory guidelines for the handling of human remains in museums, along

1. Pontificia Universidad Católica de Chile. geraldinne.hermosilla.g@gmail.com



tratamiento de cuerpos humanos en museos, y entrevistas a profesionales relacionados con la temática, las cuales fueron examinadas mediante el método de análisis de contenido. Se obtuvieron percepciones y directrices sobre la exposición de cuerpos en museos, y se concluyó que existe consenso sobre su no exhibición en dichas instituciones, así como también la necesidad de más investigaciones respecto a la problemática.

field, were conducted. The data was analysed through content analysis to extract perceptions and guidelines on the exhibition of human remains in museums. Consensus was reached recommending against the display of human remains in such institutions, and further research on the topic was deemed necessary.

with interviews of professionals in this

Palabras clave: exhibición, cuerpos humanos, museos, pueblos originarios, ética. Keywords: exhibition, human remains, museums, indigenous peoples, ethics.

ste trabajo forma parte del taller de titulación de la autora, el cual estuvo orientado a la realización de una investigación sobre exhibiciones de cuerpos humanos en museos en Chile, con el objetivo de realizar una primera aproximación a esta temática. En tal sentido, se trata de una primera indagación exploratoria desde el ámbito institucional, es decir, desde los museos, con el propósito de analizar el estado del arte de las exhibiciones de cuerpos en dos museos de la región de Valparaíso. Esta zona fue elegida porque se encuentra alejada de territorios indígenas, a diferencia de otras regiones del país, en las que se genera una relación particular entre los museos y las comunidades indígenas locales (Abarca et al. 2018, 2020).

Particularmente, se llevó a cabo un diagnóstico de este tipo de exhibiciones, utilizando dos casos de estudio de la región: el Museo de Historia Natural de Valparaíso y el Museo Histórico-Arqueológico de Quillota, lo cuales conforman dos realidades diferentes que ilustran distintos escenarios en los que estas instituciones se encuentran actualmente en Chile. El primero es parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (financiado por el Estado), y el segundo pertenece a un gobierno municipal y dependiente económicamente del mismo.

Antecedentes

Cuando hablamos de exhibiciones de cuerpos humanos se hace referencia a una exposición en público. Se sabe que esta temática abarca numerosas áreas y campos distintos entre sí, pero que siempre convergen en un enfoque centrado en la tangibilidad de los cuerpos que se muestran. Así, podemos mencionar ejemplos de este tipo de exhibiciones, que van desde exposiciones de individuos con malformaciones en circos a los zoológicos humanos (desarrollados principalmente en Europa), en los que cada formato se distingue según su propia manera de representar (construir) lo exótico (Alegría *et al.* 2009).

Cabe destacar que estas exhibiciones de seres humanos vivos o exposiciones étnicas hacen referencia a prácticas occidentales, principalmente de los siglos XIX y XX, de exposiciones en espacios públicos, como ferias, teatros y museos, de personas de grupos raciales no europeos con diferentes fines, ya sea como entretenimiento, espectáculo, atracción, observación científica o educación popular (Abbattista 2015). Estas muestras reflejaron la política colonial e imperialista de la época, así como la asociación a una noción de cultura caracterizada por el dominio de una visión esencialista, jerárquica y evolucionista de las variedades humanas, con el fin principal de presentar públicamente a estos seres humanos considerados exóticos (Abbattista 2015).

Esta concepción de seres humanos como elementos que son representativos de una cierta condición, una etnicidad o un padecimiento, no sería tan problemática si es que no se correlacionara con el afán de ser exhibidos, ya que expresa una forma de ver al otro, a la otredad, lo opuesto y lo marginal de la sociedad, como objetos de estudio que se prestan para el disfrute de una mayoría, en general, occidentalizada y dominante (Alegría et al. 2009). De esta forma, la exhibición de cuerpos humanos en museos se puede entender como un ejercicio biopolítico de apropiación simbólica (Alegría et al. 2009), debido precisamente a que se mantiene una lógica de dominación y una diferenciación de lo superior frente a lo inferior.

Ante tal escenario, es que en las décadas de 1960 y 1970 las luchas de múltiples asociaciones, comunidades y pueblos indígenas alrededor del mundo cobran mayor fuerza y visibilidad, en las que se abogaba por una amplia variedad de temáticas, que iban desde el reentierro y la restitución de artefactos y cuerpos humanos, hasta el trato respetuoso de sus ancestros (Arthur y Ayala 2020; Hubert y Fforde 2003; Riding In 2005; Zimmerman 2003). Las respuestas por parte del mundo de las ciencias y de la academia se concretan en la creación de múltiples normativas que buscan guiar el tratamiento y cuidado que deben recibir los cuerpos humanos administrados por los museos. Dentro

de estos, destacan internacionalmente el Acuerdo de Vermillion, en el cual durante el Congreso Mundial de Arqueología de año 1989 se consigue el primer código de ética con relación al tratamiento de restos humanos indígenas; la Declaración de Helsinki (Asociación Médica Mundial 2013), donde se promulgaron principios éticos para la investigación médica en cuerpos humanos; y el código de deontología del ICOM para los museos (International Council of Museums 2017), en el cual se insta a los museos a tener la disposición de entablar diálogos con un enfoque de devolución de bienes culturales al país o comunidad de procedencia, así como también de un trato ético y respetuoso de los cuerpos humanos en sus instalaciones. Otro caso es la Guía para el cuidado de los restos humanos en Museos del Reino Unido (2005).

Respecto de los casos particulares, por ejemplo, durante la década de 1960 en Canadá se contó con un contexto político favorable para las demandas indígenas de la época, por lo que se inició una negociación entre los kwakiutl y el Museo Nacional de Canadá para la devolución de objetos relativos al potlach. Además, este país actualmente cuenta con una serie de códigos de ética que regulan las relaciones entre arqueólogos e indígenas, y que refieren al tratamiento de los cuerpos humanos (Arthur y Ayala 2020). Mientras que en Estados Unidos, durante la década de 1990 se promulgó la Ley NAGPRA (Native American Graves Protection and Repatriation Act), junto con la Ley NMAI (National Museum of the American Indian Act), las cuales marcarían un precedente a nivel mundial (Abarca et al. 2018; Arthur y Ayala 2020; Riding In 2005). Especialmente relevante es la primera, debido a que esta norma tiene por objeto proteger las tumbas indígenas en tierras federales y tribales, otorgándole a los pueblos originarios el control sobre el tratamiento de tumbas aún no identificadas, además de la prohibición de la comercialización de esqueletos de nativos americanos (Endere y Ayala 2012).

Paralelamente, en Nueva Zelanda los maorí trabajaban en protocolos para el cuidado apropiado de sus antepasados depositados en museos y también para su repatriación (Arthur y Ayala 2020; Hubert y Fforde 2003; Zimmerman 2003), y en Australia las comunidades indígenas protestaron por la excavación de sus tumbas, y durante las décadas de 1970 y 1980 se generó una mayor visibilidad de solicitudes de repatriación y reentierros (Arthur y Ayala 2020; Hubert y Fforde 2003; Zimmerman 2003). En 1991, en Argentina se dictó la primera Ley de Repatriación N° 23.940 (Endere y Ayala 2012), ante las demandas de restitución por parte de numerosas comunidades indígenas y, además, en 2001 se estableció la Ley N° 25.517 que decretó el deber de los museos a poner a disposición de pueblos indígenas, o comunidades de pertenencia, los restos humanos que formen parte de sus colecciones en caso de ser reclama-

dos (Abarca et al. 2018; Sardi et al. 2015;).

En el caso de Chile, durante la década de 1970 se promulgó la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, en la cual, ya en su primer artículo, se establece que los enterratorios o cementerios, u otros restos de los aborígenes que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales, son Monumentos Nacionales y quedan bajo la tuición y protección del Estado, ejercida por medio del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). De esta manera, los restos humanos de origen arqueológico son considerados objetos, y además pertenecientes al Estado chileno (Endere y Ayala 2012; González 2008). Así, cada vez que se encuentra material bioantropológico, arqueólogos y antropólogos físicos designados por el CMN deben evaluar y recuperar los restos humanos y sus contextos arqueológicos, aunque cabe destacar que esto no considera las materialidades recuperadas en estudios de Impacto Ambiental o de aquellos pertenecientes a la contratación de servicios arqueológicos.

Sin embargo, la gran cantidad de material recuperado en este tipo de proyectos de inversión o infraestructura ha provocado que durante el último tiempo algunos museos no cuenten con el espacio, o bien, no posean los estándares mínimos para la recepción y manejo de colecciones arqueológicas y bioantropológicas (Abarca et al. 2018). Esto se debe principalmente a que existen museos que pertenecen al Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, dependiente del Estado, mientras que otros son administrados por asociaciones comunitarias y municipios, lo que genera que no todas estas instituciones reciban los mismos ingresos para desarrollar mantenciones y remodelaciones en el equipo profesional y en las colecciones que poseen (Abarca et al. 2018).

Ahora bien, si hablamos de directrices en cuanto a la exhibición de cuerpos humanos en museos en Chile, actualmente no existe ningún documento que contenga alguna normativa o indicación respecto de esta temática (Abarca et al. 2018; Arthur y Ayala 2020; Endere y Ayala 2012). No obstante, existen algunos casos que merecen ser mencionados, que aunque no se relacionan directamente con las exhibiciones de cuerpos en sí, permiten entender otras áreas relacionadas con esta problemática. En este sentido, existe un código de ética del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile (CAARCH), en el cual se estipula la obligación de tratar respetuosamente a los restos humanos funerarios, considerando a su vez criterios consensuados entre los distintos agentes sociales interesados. Asimismo, la Sociedad Chilena de Arqueología (SCHA) posee un código de ética elaborado a mediados de 1990, que hace referencia de manera general a las poblaciones indígenas, pero no se abordan sus demandas patrimoniales, en particular (Endere y Ayala 2012). A su vez, la

Sociedad Chilena de Antropología Biológica (SOCHIAB) estableció en el año 2014 una propuesta deontológica sobre el tratamiento del patrimonio bioantropológico en su área profesional. También existe un instructivo orientador para el reentierro de restos humanos provenientes de contextos arqueológicos, a petición de comunidades y organizaciones del CMN (2009), en el cual se plantean criterios para la evaluación de casos de reentierro (Endere y Ayala 2012), siempre y cuando aún no hayan sido ingresado a una institución, ya que de otro modo serían considerados Monumentos Nacionales, y por tanto propiedad del Estado.

Cabe destacar la existencia del Convenio N°169 de la OIT Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que es un instrumento normativo internacional relevante al momento de garantizar derechos colectivos a la integridad cultural de los pueblos interesados (Endere y Ayala 2012). De tal forma, este convenio propone una base de respeto a las culturas y formas de vida de los pueblos originarios, y además aboga por su derecho a decidir en cuanto a temáticas que se relacionan con sus procesos de desarrollo. Pero, a pesar de ser ratificado por el Congreso en el año 2009, su implementación en Chile es dificultosa debido a que no puede contravenir la legislación nacional, tanto la Constitución, como la Ley N° 17.288.

Además, existen diálogos y debates locales en torno a la devolución de los restos humanos arqueológicos que permanecen en museos para su reintegración a comunidades indígenas de distintas zonas del país, en los que pocas veces que se ha llegado a consensos satisfactorios para todos los involucrados. Sin embargo, cabe destacar dos casos emblemáticos. En primer lugar, el caso del Museo Ruka Kimvn Taiñ Volil - Juan Cayupi Huechicura (Museo Mapuche de Cañete), fundado en 1969 y ubicado en la región del Biobío, que en el año 2005 comenzó un proceso de revitalización y de rediseño de su guión museográfico y exhibición permanente. En esta institución se realizó un trabajo en conjunto con representantes de comunidades y autoridades tradicionales mapuches, en el que se recogieron inquietudes y preocupaciones en torno al patrimonio material que se encuentra en este espacio, pero con especial énfasis en los restos bioantropológicos, los cuales finalmente fueron, por solicitud de las comunidades mapuche participantes, restados de la antigua exhibición, y tampoco fueron incluidos en la nueva muestra (Arthur y Ayala 2020; Martínez et al. 2005).

El segundo caso tiene que ver con el hecho de que los atacameños fueron la primera agrupación que planteó una serie de demandas patrimoniales ante el Estado y los arqueólogos, en específico a su oposición a la excavación de cementerios arqueológicos y la exhibición de cuerpos humanos, así como

a demandas de entrega de información a las comunidades, de solicitud de permisos comunitarios para investigar, de participación local en el quehacer disciplinario, de administración de los sitios y el museo local, y de la propiedad de los vestigios arqueológicos (Endere y Ayala 2012). Respecto a su postura en contra de la exhibición de cuerpos humanos en museos, está ha sido manifestada en diversos encuentros y foros locales, así como también en documentos presentados a distintas instituciones, alcanzando su mayor formalidad con la publicación del *Informe final de la Comisión de Trabajo sobre el pueblo atacameño de la Mesa de Verdad Histórica y Nuevo Trato*, del año 2003, en el cual se plantea una demanda sobre el reconocimiento, respeto y fomento de la cultura atacameña. Este informe se constituyó en el soporte definitivo para que el Museo Arqueológico R. P. Gustavo Le Paige decidiera retirar los cuerpos humanos de su exhibición permanente el año 2007 (Endere y Ayala 2012; Sepúlveda y Ayala 2008).

A pesar de los casos de reentierro y de retiro de cuerpos humanos de exhibiciones de los museos anteriormente mencionados, queda claro que existe un gran vacío respecto de normativas a nivel nacional que permitan tratar esta problemática. Es más, se hace completamente evidente la inexistencia de leyes o criterios legales que controlen o nieguen una exhibición de restos humanos en museos, o instituciones de este tipo, así como recaudos que apoyen a las comunidades indígenas que inician estos procesos, más allá del Convenio N°169, los cuales en su mayoría llegan a finalizar de forma favorable, aunque siempre se debe a buenas voluntades y no a normativas éticas.

Problema de investigación

Ahora bien, tal como se menciona anteriormente, a lo largo de los años se ha visto el desarrollo de movimientos indígenas alrededor del mundo con el fin de establecer diálogos, participaciones, repatriaciones, reentierros y restituciones de los cuerpos de aquellos ancestros que les fueron arrebatados durante décadas de discriminación y violencia. En este sentido, es importante mencionar que ha sido gracias a este tipo de movimientos e individuos que se ha abierto un escenario favorable en las últimas décadas, en el cual diversas disciplinas e instituciones del área de las ciencias sociales y de la academia se encuentran relacionadas (Arthur y Ayala 2020).

El tratamiento de los restos humanos es uno de los temas álgidos en estas discusiones, puesto que se defiende que su valor va más allá de un uso utilitario o de prestigio, como se ha visto con otro tipo de objetos indígenas. Se trata de individuos que pertenecieron y, según algunas religiones y cosmologías,

aún pertenecen a un mundo que sigue vivo, que coexiste con el presente y que forma parte de la sociedad contemporánea, como lo es el mundo indígena (Arthur y Ayala 2020; García 2002; Hubert y Fforde 2003; Sepúlveda y Ayala 2008).

Como se ha mencionado, en Chile los restos bioantropológicos son protegidos por la Ley N° 17.288 (Consejo de Monumentos Nacionales 2019), y gracias a esta normativa son clasificados como objetos de propiedad del Estado chileno, lo que ha sido producto de debate desde hace muchos años entre las comunidades indígenas y académicos, en especial desde el ámbito arqueológico. En este contexto, la exhibición de cuerpos humanos en museos es como un tema imperativo de discusión, que genera múltiples interrogantes, como, por ejemplo, si es que existen otras maneras de conservar y difundir esta información sin exponer los cuerpos de los individuos.

A su vez, cabe recalcar que esta problemática es relevante dentro del ámbito arqueológico y antropológico debido a que en el marco de proyectos de Impacto Ambiental cada día se generan nuevos descubrimientos, dentro de los cuales se encuentran cuerpos humanos que son constantemente ubicados en museos para su resguardo, conservación y protección (Abarca et al. 2018, 2020; Arthur y Ayala 2020). A esto se suma que las discusiones en cuanto al cuidado y pertenencia de estos cuerpos colisiona entre los principales actores implicados en este debate, pueblos originarios, la academia y la ciencia, generando disputas entre ellos. En este sentido, desde el ámbito arqueológico se vuelve necesario participar en el desarrollo de posibles soluciones y consensos para esta problemática, debido a la responsabilidad ética de la disciplina en la conservación, protección y difusión de objetos arqueológicos (Abarca et al. 2018, 2020). Más aún, al considerar que es una discusión internacional en el ámbito actual de la arqueología y los museos, por lo que es inevitable comenzar a trabajarlo a nivel nacional.

Metodología

Para la realización de este estudio se desarrollaron actividades que permitieron una recopilación y posterior discusión de datos e información atingente a la exhibición de cuerpos humanos en museos. El estudio comenzó con la investigación bibliográfica y de publicaciones relacionadas a las normativas y principios referentes a la exposición de cuerpos en museos. A medida que avanzaba la recopilación de fuentes se efectuaron visitas a dos museos de la región de Valparaíso elegidos para la realización de este estudio, así como también se concertaron ocho entrevistas semiestructuradas, tanto de manera

presencial como online, con nueve profesionales relacionados y experimentados en la problemática de estudio².

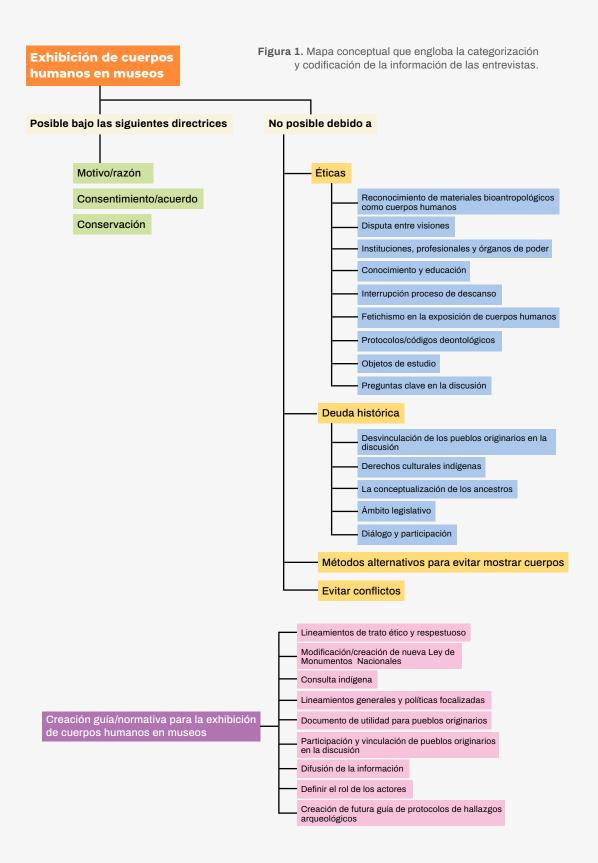
Se entregó a cada entrevistado un consentimiento informado que indicaba la privacidad y el resguardo de sus datos en las entrevistas, las cuales fueron grabadas con autorización previa para posteriormente ser transcritas, con el fin de analizar la información recopilada de forma más eficiente. Respecto del tipo de preguntas, estas se definieron en función de dos tipos de participantes, aquellos profesionales que desempeñaban algún cargo en los museos (que buscaban indagar sobre las normativas y posturas de las instituciones sobre la exhibición de cuerpos humanos en ellos), y expertos relacionados con la temática de exhibición de restos humanos (orientadas a conocer sus opiniones acerca de este tipo de exhibiciones, principalmente con respecto a medidas y condiciones éticas necesarias para su funcionamiento, junto con posibles alternativas a este tipo de exposiciones).

Una vez que se finalizaron las transcripciones de las entrevistas, estas se examinaron mediante el método de análisis de contenido, que permite recoger la información a partir de la lectura y la interpretación de documentos, de modo tal que los datos obtenidos se puedan analizar y, en base a ellos, elaborar teorías o generalizaciones sociológicas (Ruiz 2003). En este sentido, se procedió a realizar una categorización y una codificación, de forma manual, de la información recopilada en las entrevistas, es decir, se separó la información obtenida en base a criterios temáticos que permitieron crear categorías de contenido (Rodríguez et al. 2012), las que se diferenciaron principalmente dados los argumentos y motivos para aceptar o negar la exposición de los cuerpos en estas instituciones. Luego, dichas categorías fueron nuevamente analizadas y divididas con el fin de encontrar indicadores que permitieran llegar a áreas conceptuales más específicas, lo cual se ilustra en la Figura 1.

Resultados

A partir de la información obtenida en la codificación de las transcripciones de las entrevistas se ha logrado identificar dos grandes categorías temáticas. La primera señala que la exhibición de cuerpos humanos es posible bajo ciertas directrices. Los entrevistados coinciden al expresar opiniones, puntos de vista y percepciones que indican que están de acuerdo con la realización de

^{2.} Directores de museos, encargadas del área de Bioarqueología y de colecciones patrimoniales y arqueológicas de museos y miembros pertenecientes a la Sección Regional de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Valparaíso. Además, se incluyó a antropóloga física y a arqueólogas de la Universidad de Chile.



exposición de cuerpos en museos sin mencionar demasiados conflictos, siempre y cuando exista un motivo que justifique por qué se exhiben, un consentimiento o acuerdo en relación al diálogo y la participación de las comunidades indígenas a la cual se adscribe o se vincula el individuo expuesto y, por último, la existencia de una correcta conservación del material –cuerpos humanos momificados u osificados– que se expone.

En el primer punto, se destaca la importancia de que el morbo no sea el móvil principal de la exposición, dado que no se exhibiría un cuerpo humano solo por la acción de exhibir, ni por llamar la atención del público en general, sino que se relacionaría con lo que se quiera dar a conocer, enseñar y comunicar a la sociedad. Mientras que, el acuerdo o consentimiento con comunidades indígenas considera la opinión de los pueblos originarios al momento de elegir llevar a cabo una exhibición de cuerpos humanos. Esto puede evitar conflictos entre estos actores, así como también ayudar a transparentar la motivación de la institución.

Finalmente, el último punto de estas directrices hace alusión a que los cuerpos humanos no son un elemento renovable, por lo que variables como la humedad, la temperatura y la luz son fundamentales, sobre todo para contar con las medidas apropiadas para una adecuada mantención en términos técnicos de los individuos que se exhiban. Ahora bien, es importante mencionar que esta primera categoría no apoya dicho tipo de exposiciones, sino que propone ciertas normas necesarias, o condiciones que se deben cumplir, en el caso de que alguna institución planee exhibir, o ya se encuentre exhibiendo, cuerpos humanos.

La segunda categoría temática hace referencia a opiniones, percepciones y puntos de vista que abogan por la imposibilidad de realizar exhibiciones de cuerpos humanos en museos, debido principalmente a las diferentes éticas implicadas en una exposición de este tipo. Esto producto del surgimiento de cuestionamientos y debates sobre, por ejemplo, el reconocimiento de materiales bioantropológicos como cuerpos humanos, la disputa entre visiones de mundo o cosmovisiones, diferencias y juegos de poder entre los actores involucrados en la problemática, el conocimiento y la educación vinculados con una falta de discurso ético en torno al mensaje que se busca transmitir a través de la exposición, la interrupción del proceso de descanso de estos cuerpos, el fetichismo involucrado en su exhibición, los protocolos o códigos deontológicos y de salud a seguir a la hora de trabajar con restos humanos, los cuerpos humanos como objetos de estudio. Así, una de las preguntas claves que surge de esta discusión es ¿cómo y dónde se deberían exhibir? ¿a quién pertenecen estos cuerpos?

Sumado a esto, existen temas y problemáticas relacionadas con una deuda histórica con los pueblos originarios originarios por haber sido apartados de la discusión, los derechos culturales indígenas, la conceptualización de los cuerpos exhibidos como ancestros, el ámbito legislativo que no considera a los pueblos originarios como algo vigente, sino como algo del pasado, el diálogo y su participación en la exhibición de cuerpos humanos en museos. Además, a estas perspectivas se agrega existencia de métodos alternativos que evitarían mostrarlos directamente, tal como utilización de réplicas de poliuretano o de acrílico, vídeos informativos, artefactos asociados, animaciones, imágenes, proyecciones o dibujos de las siluetas, modelos anatómicos, ilustraciones, cuadernos didácticos, entre otros. Igualmente, la situación imperante de discusiones respecto a la exhibición de cuerpos se considera como otro de los motivos para no realizar este tipo de exposiciones, simplemente para evitar inconvenientes o problemas.

No obstante, además de estas dos grandes categorías o posicionamientos respecto a las diferentes perspectivas de la exhibición de cuerpos humanos en museos, se suma una emergente que surge solo en algunas entrevistas, específicamente aquellas realizadas a los miembros de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, las funcionarias del Museo Histórico-Arqueológico de Quillota, la antropóloga física y la arqueóloga del Museo de Historia Natural de Valparaíso, en donde se plantean lineamientos o políticas estatales sobre el trato respetuoso y ético de los cuerpos que se encuentran en exhibición en museos.

Visitas a museos

Museo Histórico-Arqueológico de Quillota

Esta institución nace en 1997 y es dependiente del Área de Comunicación, Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de Quillota (Registro Museos Chile 2023a). Dado que surgió a instancias de una comunidad local, un punto central en su eje de desarrollo es que responde a intereses propiamente locales de su territorio, caracterizado por la presencia de numerosos sitios arqueológicos funerarios (Abarca et al. 2020). Ahora bien, el museo cuenta con una política enfocada hacia la no exhibición de cuerpos humanos, que plantea una relación con el tratamiento respetuoso y digno de ellos en contextos arqueológicos, abogando a la vez por un diálogo con las comunidades originarias pertinentes, con el fin de evitar conflictos. De hecho, la institución generó una guía de proto-

colos para hallazgos arqueológicos adecuada a las necesidades del territorio, en la cual uno de sus objetivos corresponde a asegurar el trato digno de los restos humanos (Abarca *et al.* 2020). También, resulta interesante mencionar que la postura de no exhibir cuerpos aparece debido a sensibilidades individuales, principios éticos que comparte el equipo, la necesidad de su gestión a nivel local, el trabajo con asociaciones indígenas de Quillota y, además, por el compartir la conceptualización de los pueblos originarios al reconocer los cuerpos arqueológicos como cuerpos humanos.

Aun así, el museo cuenta con exhibiciones de cuerpos que son antiguas, y a partir de las entrevistas realizadas a integrantes del museo se entiende que la idea es renovar estas exposiciones y sacar los cuerpos, pero la institución no cuenta con el dinero necesario para llevar a cabo este proceso. Debido a que no tienen ingresos externos más allá de los municipales, los cambios se realizan mediante la postulación de proyectos concursables, los cuales no siempre son factibles de obtener.

Museo de Historia Natural de Valparaíso

Esta institución fue fundada en el año 1878 y presenta en su mayoría exhibiciones relacionadas con las ciencias naturales y antropológicas (Registro Museos Chile 2023b). Además, pertenece al Servicio Nacional de Patrimonio Cultural (SNPC), en el cual se aboga por una no exhibición de cuerpos humanos en museos (directriz interna), por lo que esta institución no presenta este tipo de exhibiciones de forma permanente.

Sin embargo, cabe resaltar que se han realizado muestras con videos explicativos sobre los hallazgos bioantropológicos de la plaza O'Higgins de Valparaíso, así como también se han llevado a cabo exhibiciones itinerantes con réplicas de momias Chinchorro. De todos modos, a lo largo de la entrevista realizada a dos integrantes de esta institución se destaca constantemente la importancia de considerar la opinión y percepción que los pueblos originarios poseen respecto a este tipo de exhibiciones.

Comparación entre museos

En una primera instancia se pueden identificar dicotomías claras entre los museos ante la presencia o ausencia de exhibiciones de cuerpos humanos en sus instalaciones, así como por el tipo y conformación de sus institucionalidades. Este último punto cobra gran importancia a la hora de analizar la razón de por qué la exhibición de cuerpos humanos no ha sido retirada del Museo Histórico-Arqueológico de Quillota, dado que se debe netamente a la falta de

recursos económicos. En este sentido, se entiende como la pertenencia a tal o cual entidad estatal puede permitir, facilitar o, incluso, limitar la realización de ciertas acciones como institución, pero a la vez puede significar la adhesión a ciertas posturas o directrices que estas entidades poseen, como lo es la sugerencia del SNPC de no exhibir cuerpos en museos.

Al mismo tiempo, si bien en ambos museos se tiene una clara postura hacia la no exhibición de cuerpos humanos, esto ocurre por distintas razones en cada institución. Como se mencionaba, en el Museo de Historia Natural de Valparaíso se debe a una adhesión a la postura del SNPC, mientras que en el Museo Histórico-Arqueológico de Quillota se debe a percepciones, opiniones y cuestionamientos personales y disciplinarios de los integrantes de esta institución. Resulta relevante destacar que en ambos casos esta decisión también se encuentra ligada a la consideración de las opiniones y argumentos de los pueblos originarios, así como con el respeto y la ética involucrada al tratamiento de los cuerpos humanos. De esta manera, se vislumbra que tanto el contexto como las particularidades propias de cada institución permitirán entrever qué acciones puede o no tomar cada museo respecto a su gestión y desarrollo.

Discusión

Como se ha visto a lo largo de los resultados, la problemática de la exhibición de cuerpos humanos en museos abarca muchas aristas. Pero para comenzar a analizar este tema es necesario entender que la muerte es un tema dinámico y abstracto, y que su conceptualización y representación dependerá directamente de la cultura, sociedad o pueblo en que se desarrolle (Arthur y Ayala 2020; García 2002; Martínez 2005).

Ahora bien, ¿por qué esto es relevante para la problemática de exhibiciones de cuerpos humanos en museos? Del entendimiento de que las concepciones de la muerte son diversas, se infiere que no existe una sola forma de comprenderla y representarla, por lo que cada comunidad contará con opiniones y concepciones distintas sobre qué es lo necesario para el descanso de estos individuos, lo cual no es menor, dado que para muchos pueblos es a través de los ritos funerarios que se mantienen vivos sus sistemas socioculturales (García 2002). De ahí que cada caso relacionado con esta temática debe ser analizado y desarrollado de forma independiente, en relación al tipo de sociedad a la cual estos cuerpos se encuentran adscritos o vinculados. De este punto dependerá en gran parte el tipo de relación que se dé entre los distintos actores, respecto de las posibles soluciones o acuerdos sobre su exhibición/no

exhibición, ya que estas visiones de mundo y creencias en torno a la muerte de los pueblos originarios suelen no ser contemplados por estas instituciones, lo que ha fomentado conflictos entre estos actores. A su vez, esto permite entrever que el trasfondo de los reclamos y demandas indígenas sobre este tipo de problemáticas, se encuentra entrelazado entre diferentes áreas ligadas a sus modos de vida, ya sea sociales, culturales, políticas y éticas.

Tal como se mencionó, existen normativas a nivel internacional, como el código de deontología del ICOM para museos (International Council of Museums 2017), y también en algunos países, como la guía para el cuidado de restos humanos en museos del Reino Unido (Department for Culture, Media and Sport 2005), que dan pautas sobre el trato ético a la hora de trabajar con cuerpos humanos en museos. Ahora bien, respecto de la información recabada a través de las entrevistas en este estudio, también destacan temas y problemáticas éticas referentes al tema.

Si partimos del hecho de un reconocimiento de estos materiales bioantropológicos como cuerpos humanos, observamos inmediatamente que se contrapone con la legislación chilena actual, que los considera como objetos arqueológicos. Este punto pone en discusión el tipo de trato que estos restos
reciben, ya que al ser entendidos como objetos en lugar de sujetos son categorizados como una materialidad, que si bien entrega información relevante
para el estudio de las sociedades del pasado, y por tanto debe ser protegida
y resguardada, no dista mucho de otras materialidades arqueológicas como
la cerámica y la lítica, sin un trato especial o distinto a estas. De tal manera,
es necesario un cambio de esta conceptualización de restos humanos como
objetos, para clasificarlos y entenderlos como sujetos, ya que al ser cuerpos
humanos merecen ser tratados como tales (Abarca et al. 2020; Arthur y Ayala
2020; Ender y Ayala 2012).

En este sentido, emerge un conflicto entre visiones distintas respecto a la exhibición de cuerpos humanos en museos, ya que estas posturas éticas se relacionan estrechamente con el tipo de concepción social y cultural que se tiene sobre la muerte y su representación, lo cual es fundamental para el desarrollo de esta discusión. Por un lado, las ciencias y la academia, y sus lógicas y prácticas investigativas, buscan adquirir más datos y conocimientos de estas sociedades del pasado a partir de los cuerpos, para finalmente informar y dar cuenta de estos hechos a la sociedad en general, mediante exhibiciones en los museos. Por otro lado, para los pueblos originarios que cuestionan el tratamiento científico de los cuerpos humanos, estos se conceptualizan como parte de su historia y herencia cultural directa, en asociación con ritos fúnebres y prácticas sociales y culturales que en muchas ocasiones siguen vigentes den-

tro de estas comunidades (Endere y Ayala 2012).

De esta manera, al empezar a incluir diversas visiones dentro de estas discusiones éticas, también comienzan a surgir sesgos y dicotomías de poder entre los actores de esta problemática. Sin embargo, no se trata de un proceso nuevo, dado que las instituciones culturales chilenas jugaron un rol fundamental en la producción y reproducción de la desigualdad en la sociedad, reafirmando la posición de los grupos indígenas como inferiores, vencidos y aniquilados por la nación chilena (Alegría et al. 2009).

Otro punto importante es la interrupción del proceso de descanso de estos individuos, lo cual fue un tema relevante dentro de las entrevistas realizadas. Esto es fundamental si se considera que, por lo general, todo contexto fúnebre fue producido en el marco de ciertos ritos, costumbres o prácticas culturales propias de la sociedad de la cual formaba parte, con la clara intención de adquirir un descanso o fin acorde a sus creencias culturales. Y si bien se puede mencionar que por lo general los profesionales no pueden controlar la interrupción de este proceso de descanso, al encontrar estos cuerpos mediante excavaciones o prospecciones arqueológicas de diversas índoles, sí depende de los arqueólogos y de los museos la forma de cómo se conservan, muestran y preservan aquellos presentes en sus instalaciones.

En varias de las entrevistas se mencionó con especial atención el morbo de una parte de la sociedad hacia el tipo de exhibiciones en museos que contienen cuerpos humanos. Esta curiosidad hacia la expresión de la muerte refleja una problemática mayor, relacionada con el sensacionalismo sobre cómo se ha comprendido y difundido el conocimiento recabado desde las prácticas antropológicas y arqueológicas de las sociedades del pasado. Resulta claro que la representación de las prácticas mortuorias de sociedades pretéritas no ha sido tratada con los recaudos éticos pertinentes, sino que más bien siguió reproduciendo las lógicas colonialistas y jerarquías sociales y culturales (Abbatista 2015), al utilizar y representar estos cuerpos de individuos pertenecientes a poblaciones minoritarias como meros objetos de estudio, dispuestos a ser observados y admirados a través de un vidrio. Esto es un problema que debe ser discutido y desarrollado, más aún cuando este tipo de exhibiciones no presenta aparentemente un motivo o razón detrás de ellas, más allá de mostrar un esqueleto o momia en sí.

Por tanto, surge la necesidad de discutir y desarrollar las distintas éticas y tratamientos respetuosos que se adscriben y relacionan con estos cuerpos humanos. No solo a un nivel profesional o investigativo dentro de la arqueología y antropología física, sino que en todas aquellas instancias e instituciones a las que estos cuerpos en algún momento se ven vinculados como, por ejemplo,

en las gubernamentales. Es en estos diálogos en los cuales se podrán evaluar las perspectivas de los diferentes participantes, definir los roles que cada actor implicado en la temática debe adoptar, y llegar a acuerdos o puntos comunes e incluso soluciones entre los participantes, todo con el fin de que en un futuro se pueda lograr resolver esta problemática. Un gran ejemplo dentro de este tipo de implementación es el mencionado Acuerdo de Vermillion, de 1989.

La realización de un proceso mediado y participativo con los pueblos originarios resulta fundamental, no solo para no caer en un control exclusivo por parte de las ciencias o las instituciones, sino también producto de la deuda histórica que disciplinas como la arqueología y antropología, instituciones como los museos e incluso el mismo Estado, tienen con los pueblos originarios (Endere y Ayala 2012). Si bien esta separación y desvinculación de los cuerpos humanos y artefactos pertenecientes a dichos pueblos se inicia con el extractivismo de estas materialidades desde sus territorios de origen (Abarca et al. 2018; Arthur y Ayala 2020), se perpetua con la forma en que son representados en instituciones como los museos (Alegría et al. 2009). Esto en el sentido de aquellos casos en los cuales no ha existido un interés por conocer la opinión u obtener el consentimiento de los pueblos originarios en torno a estas exhibiciones. En tanto, las instancias de discusión y diálogo con los pueblos originarios que surgen mediante la creación de leyes de repatriación y restitución, así como los actuales procedimientos y protocolos científico-estatales vinculados al tratamiento de los cuerpos indígenas, han permitido comenzar a abrir el camino hacia la reparación, por parte de las instituciones, la academia y el gobierno, ante las injusticias cometidas en un pasado no muy lejano hacia estas poblaciones.

De acuerdo a las entrevistas, actualmente existe un consenso entre los profesionales y pueblos indígenas hacia la no exhibición de cuerpos humanos en museos, lo cual es un resultado de múltiples opiniones y razones. Como, por ejemplo, por motivos éticos, para evitar problemas con comunidades indígenas, y por supuesto, la existencia de métodos alternativos para difundir este tipo de conocimiento. Respecto de este último punto, cabe destacar que gracias a la tecnología actual existen medios para dar a entender y conocer un contexto fúnebre en museos. Métodos que van desde réplicas de poliuretano, pasando por animaciones y proyecciones, hasta incluso modelos anatómicos o videos, todos con el fin de representar el mismo conocimiento sobre este ámbito de una determinada sociedad, pero sin la necesidad de expresarlo a través de un esqueleto o momia real.

No obstante, ¿qué sucede en los escenarios en donde hipotéticamente se mantendrán o realizarán exhibiciones? Gracias a las entrevistas se llegó a la conclusión de que, si bien es preferible no exhibir cuerpos, existen ciertas directrices mínimas por las cuales aquellas instituciones que quieran exhibir estos restos bioantropológicos deberían guiarse. Comenzando por el más importante, que sería la razón o motivo por el cual se exhiben estos cuerpos, en otras palabras, ¿qué tipo de conocimiento se busca dar a conocer? Luego de esta primera directriz, sigue el consentimiento o bien, el acuerdo con las comunidades indígenas a las que estos cuerpos se encuentren adscritos, ya que como se ha mencionado en puntos anteriores, esta deuda histórica requiere que las soluciones tengan en cuenta e incentiven la participación de los pueblos originarios en la toma de decisiones que competan a su pasado y herencia cultural. Y finalmente, la última directriz respecto a esta materia, es el poseer las condiciones de mantenimiento adecuadas para una correcta conservación de los cuerpos humanos que se busque exhibir.

Sin embargo, un inconveniente que sigue estando presente dentro de esta discusión es la legislación chilena actual. Existen múltiples acuerdos, leyes y códigos internacionales que hablan sobre el trato ético de los cuerpos humanos de carácter arqueológico, y que abogan por un respeto hacia los descendientes de estos. Empero, la ley primordial por la que las materialidades arqueológicas se encuentran sujetas en Chile es la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, en la cual, se conceptualizan y enumeran los objetos arqueológicos que se pueden encontrar en el territorio nacional, dentro de los cuales están los restos bioantropológicos de origen arqueológico, pero además se menciona la protección y tuición de estos por parte del Estado (Abarca et al. 2018; Arthur y Ayala 2020; Endere y Ayala 2012; González 2008).

Es importante entender que conceptualizar a los cuerpos humanos exhibidos en museos como objetos arqueológicos en lugar de sujetos arqueológicos cambia completamente el trato que pueden recibir. Dado que, si bien son individuos que reflejan prácticas sociales, culturales y religiosas de una sociedad o comunidad particular y, por tanto, son conservados y cuidados, son despojados de su condición humana como tal, lo que propicia aún más las discusiones con pueblos originarios en referencia a una invisibilización y exclusión respecto al tratamiento de quienes ellos consideran sus ancestros. Entonces, es en este escenario que se vuelve fundamental la realización de una modificación de la Ley N° 17.288, o bien, la creación de una nueva ley que conceptualice los restos bioantropológicos como cuerpos humanos, ya que estos cambios pueden empezar a reparar las heridas y experiencias que los pueblos originarios se han visto obligados a padecer desde la colonización.

Cabe mencionar que la realidad actual de los museos a lo largo del país dista mucho entre sí, lo cual influye directamente en la presencia o ausencia de exhibiciones de cuerpos humanos en sus instalaciones. Así tal como se aprecia en los resultados de la sección "museos", ambas instituciones investigadas presentan posturas en contra de la exhibición de cuerpos humanos en sus instalaciones, aunque no poseen los mismos motivos. Incluso el Museo Histórico-Arqueológico de Quillota no cumple con lo que señala en su postura. Al ser tipos de museos distintos, sus recursos difieren de igual forma; lo cual es la razón de por qué este museo no ha renovado sus exhibiciones de cuerpos humanos.

Además, se debe entender que a pesar de que exista el código deontológico del ICOM, no todos los museos se encuentran sujetos al mismo, ya que no todos forman parte de este consejo, por lo que esta normativa es solo una sugerencia que puede ser o no adoptada por estas instituciones. Es más, en Chile no existe ningún documento que declare, o dé atisbos, sobre los problemas vinculados a las exhibiciones de cuerpos en museos.

Finalmente, es pertinente mencionar un resultado emergente que nace a través del estudio, que es la necesidad de la creación de una guía o normativa para la exhibición de cuerpos humanos en museos. La cual se conceptualiza como una guía de lineamientos a nivel nacional que abarque el trato respetuoso y ético de los cuerpos en exhibiciones en museos. Pero a la vez focalizada en los distintos territorios y regiones del país para cubrir las realidades y problemáticas territoriales de cada institución. Este instrumento además debería contar con consulta indígena y participación activa de los pueblos originarios, una definición de los roles que adquirirían los participantes en su creación, y también una difusión de sus resultados finales, para convertirse en una base sobre la cual trabajar en esta área de estudio.

Conclusiones

En resumen, se concluye que existe una tendencia hacia la no exhibición de cuerpos humanos en museos en Valparaíso, Chile. La cual es compartida tanto por parte de arqueólogos y antropólogos físicos, como por miembros de pueblos originarios. Este hecho implica que es necesario buscar formas que permitan exponer el conocimiento que se busca difundir, pero sin la necesidad de exhibir estos cuerpos como tal. Por ejemplo, si se quiere dar cuenta del contexto fúnebre de una cultura en específico, una opción podría ser el uso de réplicas de estos individuos reales.

Existe una diversidad cultural que se refleja en las distintas concepciones y representaciones de la muerte que tienen las diferentes poblaciones y comunidades que forman parte del país. Esto implica entender que estas creencias y ontologías se verán directamente relacionadas con la existencia de diversas

éticas en cuanto al tratamiento respetuoso de los cuerpos humanos presentes en museos, debido precisamente a que la heterogeneidad social y cultural presente en Chile no permite que exista una sola forma de tratar correcta y éticamente a los cuerpos humanos. Lo anterior conduce a la necesidad de discutir estas divergencias y posibles soluciones o acuerdos, mediante la generación de espacios de diálogo entre los actores implicados y relacionados en el.

Por último, en cuanto a las proyecciones o futuras líneas de investigación dentro de esta área y temática, destaca la creación de una normativa respecto a las exhibiciones de cuerpos humanos en museos a nivel nacional y regional, como un primer paso a seguir.

Agradecimientos. A mi profesora guía Violeta Abarca y el profesor Felipe Martínez. A mi familia, en especial a mi mamá, mi Kati y mi padrastro. A Verónica y Juan Antonio. Al Museo de Historia Natural de Valparaíso y el Museo Histórico-Arqueológico de Quillota. A Pamela Maturana, Lilian López, Gabriela Carmona, Patricia Ayala, Carlos Coros, Alexis Antinao, Felipe Arriagada, María Antonieta Campano y al editor. A todos, muchas gracias por hacer posible esta investigación.

Referencias citadas

Abarca, V., M. J. Herrera, N. Fuenzalida y V. Sepúlveda. 2018. Cuerpos humanos de origen arqueológico: extractivismo y crisis de los depósitos en Chile, el caso del Museo Histórico Arqueológico de Quillota. *Anαles de Arqueología y Etnología* 73(2): 221–249.

Abarca, V., P. Maturana, I. Montt, H. Millahueique, F. Chiguay, A. Mellico, P. López, M. Aróstica, C. Cancino y C. Carmona. 2020. Guía de procedimientos ante hallazgos arqueológicos y cuerpos humanos de índole arqueológica (Quillota, Valparaíso). En: El regreso de los ancestros. Movimientos indígenas de repatriación y redignificación de los cuerpos, editado por J. Arthur y P. Ayala, pp. 163-188. Editorial de la Subdirección de Investigación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Santiago.

Abbatista, G. 2015. Beyond the Human Zoos: Exoticism, Ethnic Exhibitions and the Power of the Gaze. *Ricerche Storiche* 45(1/2): 207-218.

Alegría, L., S. Gänger y G. Polanco. 2009. Momias, cráneos y caníbales. Lo indígena en las políticas de "exhibición" del Estado chileno a fines del

- siglo XIX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, http://journals.openedition.org/nuevomundo/5306.
- Arthur, J. y P. Ayala. 2020. El regreso de los ancestros. Movimientos indígenas de repatriación y redignificación de los cuerpos. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Santiago.
- Asociación Médica Mundial. 2013. Declaración de Helsinki de la AMM Principios éticos para las investigaciones en seres humanos. https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/#:~:text=En%20la%20investigaci%C3%B3n%20m%C3%A9dica%2C%20es,personas%20que%20participan%20en%20investigaci%C3%B3n(2 de abril 2023).
- Consejo de Monumentos Nacionales. 2019. *Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionada*s. Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, Santiago.
- Department for Culture, Media and Sport. 2005. *Guidance for the Care of Human Remains in Museums*. Department for Culture, Media and Sport, Londres.
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. 2009. *Instructivo orientador* para el reentierro de restos humanos provenientes de contextos arqueológicos a petición de comunidades y organizaciones. Consejo de Monumentos Nacionales, Santiago. Manuscrito.
- Endere, M. y P. Ayala. 2012. Normativa legal, recaudos éticos y práctica arqueológica. Un estudio comparativo de Argentina y Chile. *Chungará Revista de Antropología Chilena* 44(1): 39-57.
- García, F. 2002. Donde los muertos no mueren. Culto a los antepasados y reproducción social en el mundo andino. Una discusión orientada a los manejos del tiempo y el espacio. *Anales del Museo de América* 10: 59-83.
- González, P. 2008. Tratamiento jurídico de los restos óseos indígenas en Chile: su implicancia para la investigación científica. En: *Bioética en Investigación en Ciencias Sociales 3º Taller Organizado por el Comité Ase-*

- sor de Bioética de Fondecyt-CONICYT, editado por E. Lira, pp. 141-172. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Santiago.
- Hubert, J. y C. Fforde. 2003. Introduction: The Reburial Issue in the Twenty-First Century. En: *The Dead and their Possessions: Repatriation in Principle, Policy and Practice*, editado por C. Fforde, J. Hubert y P. Turnbull, pp. 1-16. Routledge, Londres.
- International Council of Museums. 2017. Código de deontología del ICOM para los Museos. International Council of Museums, París.
- Martínez, S., C. Menares, G. Mora y N. Stüdemann. 2005. *Primeras jornadas de reflexión con las comunidades mapuches*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Santiago.
- Registro Museos Chile. 2023a. Museo Histórico-Arqueológico de Quillota. *Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio*. https://www.registro-museoschile.cl/663/w3-article-50635.html (2 de abril 2023).
- Registro Museos Chile. 2023b. Museo de Historia Natural de Valparaíso. *Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio*. https://www.registromuseoschile.cl/663/w3-article-50867.html (2 de abril 2023).
- Riding In, J. 2005. Decolonizing NAGPRA. En: For Indigenous Eyes Only. A Decolonization Handbook, editado por W. Wilson y M. Yellow, pp. 53-66. School for Advanced Research Press, Santa Fe.
- Rodríguez, G., J. Gil y E. García. 2012. *Metodología de la investigación cualitativa*. Universidad de Deusto, Bilbao.
- Ruiz, J. 2003. *Metodología de la investigación cualitativa*. Universidad de Deusto, Bilbao.
- Sardi, M., M. Reca y H. Pucciarelli. 2015. Debates y decisiones políticas en torno de la exhibición de restos humanos en el Museo de La Plata. *Revista Argentina de Antropología Biológica* 17(2): 1-8.

- Sepúlveda, T., y P. Ayala 2008. La exhibición de cuerpos humanos en los museos: una reflexión a partir del caso de San Pedro de Atacama. *Museos* 27: 49-53.
- Sociedad Chilena de Antropología Biológica. 2014. *Propuesta de la SO-CHIAB sobre el tratamiento del Patrimonio Bioantropológico*. Sociedad Chilena de Antropología Biológica, Santiago. Manuscrito.
- Zimmerman, L. 2003. A Decade After the Vermillion Accord: What Has Changed and What Has Not?. En: *The Dead and their Possessions: Repatriation in Principle, Policy and Practice*, editado por C. Fforde, J. Hubert y P. Turnbull, pp. 91-98. Routledge, Londres.



